UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejercito Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN DOCENCIA Y ALUMNOS SRT.

TARTAGAL, 04 DE JUNIO DE 2014.

RESOLUCIÓN N°: 235 – SRT – 2014 **EXPTE N°: 20.195 / 2014**

VISTO:

La Resolución 190-SRT-14, mediante la cual se convocan los tribunales Examinadores del Turno Especial de Mayo 2014, para las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura Psicología Social, Lic. Estela Lizondo, se encuentra de licencia por razones de salud.

Que la docente Lic. Teresita Mercado, quién ya ha dictado dicha asignatura en años anteriores es la responsable de las asignaturas de Psicología del Desarrollo en la carrera de Profesorado en Letras, mostró disponibilidad para presidir el tribunal examinador de la asignatura Psicología Social de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social.

Que la Resolución C.S. N°: 117/02 establece "Los Tribunales Examinadores deberán estar constituidos por tres (3) docentes con categoría de profesor. Por razones de fuerza mayor el Tribunal Examinador podrá constituirse, por lo menos, con un Profesor y dos (2) Auxiliares de la Docencia, de los cuales al menos uno (1) debe ser Jefe de Trabajos Prácticos".

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE - DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
A/C DE DIRECCIÓN
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por modificado el siguiente Tribunal Examinador del Turno Especial de Examen Mayo 2014, el que se constituyó de acuerdo al siguiente detalle, modificando en las partes pertinentes el artículo 1° de la Resolución 190-SRT-14:

ASIGNATURA	FECHA	ORD.	DOCENTE
Psicología Social	30/05/2014	1	LIC. MERCADO, TERESITA
		2	DG. SAENZ, M. LUJAN
		3	LIC. LIZONDO, N. LILIANA
		4	TUCS. ROMANO, ROMINA

ARTICULO 3°: SOLICITAR a Facultad de Humanidades la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Facultad de Humanidades, a la Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA • DIRECCION DOCENCIA Y ALUMNOS • SEDE REG. TGAL.

Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.

Lic. Martha Barboza de Tesei
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.